

**Reconocimiento de servicios del Sargento Mayor don Segundo Briceño**

Lima, 27 de febrero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer de abono en la libreta del Sargento Mayor don Segundo Briceño, los quince años de servicios que ha prestado a la Nación en el período de tiempo comprendido de abril de 1875 a abril de 1914, sin derecho a devengados; debiendo computarse la pensión de acuerdo con la escala de sueldos de 1912.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Primer Vicepresidente.

*Lauro A. Curletti*, Secretario del Senado.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 1° de marzo de 1930.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Salmón.*